


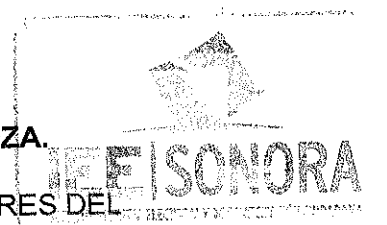
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.-**

En Hermosillo, Sonora, el Oficial Notificador de la Unidad de Oficiales Notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el Licenciado Jorge Obdiel Padilla Mendoza, hago constar que a las doce horas treinta minutos del día catorce del mes de agosto del presente año, se publicó en los estrados físicos y electrónicos de este Instituto, la presente cédula de notificación por estrados constante de una (1) foja útil, anexo copia simple auto de fecha trece de septiembre de dos mil veintiuno, dentro del expediente IEE/JOS-138/2021, constante de una (01) foja útil; Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 340 de la Ley de Instituciones Y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
CONSTE.-

ATENTAMENTE


LIC. JORGE OBDIEL PADILLA MENDOZA.
OFICIAL NOTIFICADOR
DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA



AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTO el escrito recibido en Oficialía de Partes de este Instituto a las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día once de septiembre del presente año, firmado por el ciudadano Guadalupe Bujanda Fraijo, con personalidad reconocida como denunciante dentro del presente procedimiento de Juicio Oral Sancionador, mediante el cual realiza una serie de manifestaciones que son de verse en el escrito de mérito.

En atención a lo expuesto en el escrito de cuenta, se tiene que el promovente informa su desistimiento de la denuncia interpuesta por el mismo, en contra de:

NOMBRE DEL DENUNCIADO	PRESUNTAS INFRACCIONES
Martha Barreras Valdez	<ul style="list-style-type: none"> • Afectación a la libertad o bien el secreto del voto, con la finalidad de provocar determinada conducta que se refleje en el resultado de la votación, de manera decisiva. • Promoción del voto durante la jornada electoral.
Rubén Peñúñuri Villanueva	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercer presión sobre el electorado, promoviendo el voto durante la jornada electoral.
Gerardo Mendivil Valenzuela "Yayín"	<ul style="list-style-type: none"> • Uso indebido de recursos públicos, consistente en entregas de despensas a través de la Presidenta Municipal de Rosario Tesopaco. • Mantenerse en la casilla después de emitir su voto y solicitar el voto hacia su persona durante la jornada.
Karina Valenzuela Mendivil.	<ul style="list-style-type: none"> • Se le imputa una serie de conductas que posiblemente constituyan uso indebido de recursos públicos.
Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad por <i>culpa in vigilando</i>

Como consecuencia de lo anterior y en atención a lo establecido por el artículo 294, segundo párrafo, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, se actualiza causal de sobreseimiento derivada de la presentación de un escrito mediante el cual el o los denunciantes se desistan de la denuncia instaurada. De igual manera, esta Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos estima que la infracción denunciada por el promovente no reviste carácter de grave ni tampoco se vulnera principios rectores de la función electoral ni se trata de una cuestión de orden público, configurándose, en consecuencia, el supuesto previsto por la disposición citada.

En virtud de lo anterior, esta Dirección Ejecutiva determina la inexistencia de algún supuesto que impida la actualización de la hipótesis de sobreseimiento invocada y, consecuentemente, con

fundamento en lo establecido por el artículo 17, fracción III, en relación con el precepto 15, ambos del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales para el Estado de Sonora, se da vista a la Comisión Permanente de Denuncias de este Instituto con la propuesta de sobreseimiento realizada, para efecto de que se pronuncie conforme a derecho corresponda y, en caso de aprobación, se someta a consideración del Consejo General de este Instituto, en términos de lo dispuesto por el referido artículo 15 del ordenamiento reglamentario en cita.

Notifíquese a las partes la presente determinación para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Se solicita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto que dé cumplimiento a lo ordenado en este auto, y practique las notificaciones necesarias, de conformidad con los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como también los artículos 13 y 29, numeral 2, del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZALEZ ARRIAGA.

P.A.



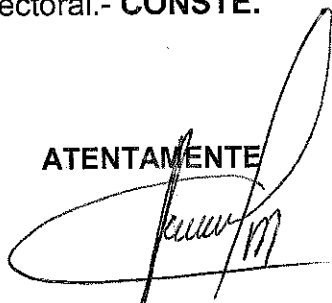
OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

ESTRADOS.- Se ordena publicar en estrados por un plazo de setenta y dos horas el auto que antecede.- **Conste. Moh.**

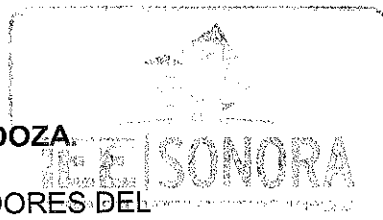
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El Oficial Notificador de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el Licenciado Jorge Obdiel Padilla Mendoza, hago constar que a las doce horas treinta minutos del día catorce del mes de septiembre de dos mil veintiuno, se publicó por estrados físicos y electrónicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, cédula de notificación, anexo auto de fecha trece de septiembre de dos mil veintiuno; dentro del expediente IEE/JOS-138/2021, constante de una (01) foja útil, por lo que a las doce horas con treinta y un minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación por estrados según artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE



LIC. JORGE OBDIEL PADILLA MENDOZA
OFICIAL NOTIFICADOR
DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA



Hago constar que siendo las doce horas con treinta y un minutos del día diecisiete de septiembre del presente año se retira la presente notificación por estrados.